

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
COMITÉ DE MANEJO MERLUZA TRES ALETAS



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 580 DE 2016, QUE DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA Y OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DE TRES ALETAS.

VALPARAISO, - 6 ABR. 2016

R. EXENTA. N° 1002

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 2529 y N° 2944, ambas de 2015, y N° 580 de 2016, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 580 de 2016, esta Subsecretaría se declaró vacantes los cargos en representación del sector pesquero artesanal previstos para la Unidad de Pesquería de la X, XI y XII Regiones, en el Comité de Manejo de Merluza de Tres Aletas y oficializó la nominación de sus miembros titulares y suplentes del sector privado del sector Pesquero Industrial y sector Plantas de Proceso.

Que, dicha resolución exenta incurrió en un error de hecho en su numeral primero en la referencia realizada al individualizar el Comité de Manejo ya citado.

Que, en consecuencia, se debe rectificar la Resolución Exenta N° 580 de 2016, de esta Subsecretaría.


RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N° 580 de 2016, de esta Subsecretaría que declaró vacantes los cargos en representación del sector pesquero artesanal previstos para la Unidad de Pesquería de la X, XI y XII Regiones, en el Comité de Manejo de Merluza de Tres Aletas y oficializó la nominación de sus miembros titulares y suplentes del sector privado del sector Pesquero Industrial y sector Plantas de Proceso, en el sentido de reemplazar en su numeral 1.- la frase "Merluza de cola" por "Merluza de Tres Aletas".

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHIVASE Y REGISTRESE.


RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

CGS 0166
CGS/MGG


MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
DIVISION JURIDICA